

CUDAP: EXP-UNC:0003710/2016

VISTO:

La nota elevada por el estudiante Pablo Luciano López Molina, DNI 29.136.724, dirigido a la Dirección del Área Enseñanza donde manifiesta que se ha deslizado un error involuntario al aprobar la materia Teoría Antropológica II siendo que no ha rendido la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en Acta de Promoción 01082 del Libro 02015 se ha cargado por error el resultado "Promocionado" sin consignar nota, y

Que el Sistema Guaraní, por su programación, interpreta que la materia está "Aprobada" aunque no tenga calificación, y

Que la materia Teoría Antropológica II está a cargo del profesor Gustavo Sorá, y

Que el alumno no puede, en esta condición, acceder a la inscripción para rendir la materia antes mencionada; y

Que se hace necesario corregir el error

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1) RECTIFICAR Acta de Promoción N° 01082 del Libro 02015 que corresponde a la materia Teoría Antropológica II (N009) a cargo del profesor Gustavo Sorá y, al alumno Pablo Luciano López Molina, DNI 29.136.724, cargarle la situación de "Ausente".

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Área Enseñanza a realizar la correcciones necesarias.

ARTICULO 3º) PROTOCOLIZAR, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar y archivar.

CORDOBA 01 MAR 2016

RESOLUCION N°: 0104

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES